

2.2. Se crea el Instituto de Educación Secundaria n.º 2 de Tordesillas (Valladolid) (código: 47011188) por desdoblamiento del Instituto de Educación Secundaria «Juana I de Castilla» de dicha localidad (código: 47007291).

2.3. Se suprime el Instituto de Educación Secundaria (IES) «Camino de la Miranda» de Palencia (código: 34003312).

Tercero.- Centros de formación profesional.

Se crean los siguientes Centros Específicos de Formación Profesional:

- Centro Específico de Formación Profesional n.º 3 de Burgos (código: 09012163).
- Centro Específico de Formación Profesional de Palencia (código: 34007007).

Cuarto.- Cese de los centros suprimidos y finalización del mandato de sus actuales órganos de gobierno.

4.1. Los centros públicos que dejan de funcionar en virtud de lo establecido en el presente Acuerdo, causarán baja en el registro de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León bien al término del presente curso 2005/2006.

4.2. Con esta misma fecha finalizará el mandato de sus actuales órganos de gobierno.

Quinto.- Nombramiento de directores y constitución de los consejos escolares.

5.1. En los centros creados en virtud del presente Acuerdo, salvo los creados por transformación, se efectuarán los nombramientos de los directores de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

5.2. La constitución del consejo escolar en los centros mencionados en el apartado anterior, se realizará una vez se haya desarrollado el procedimiento de elección de los representantes de los distintos sectores de la respectiva comunidad educativa, de acuerdo con la normativa vigente.

Sexto.- Redistribución de efectivos.

Se faculta al Consejero de Educación para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo y establecer el criterio de redistribución del personal afectado.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer bien recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 29 de junio de 2006.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*
P.A. la Vicepresidenta Primera,
Fdo.: M.ª JESÚS RUIZ RUIZ

El Consejero de Educación,
Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2006, de la Universidad de Salamanca, por la que se procede a la ejecución de la Sentencia dictada en fecha 16 de mayo de 2006, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, dispongo que se

cumpla, en sus propios términos, lo dispuesto en la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso de Apelación 188/03, interpuesto por D.ª M.ª del Mar Soldevilla Moreno, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Salamanca, en el Procedimiento Ordinario n.º 176/2002.

Salamanca, 26 de junio de 2006.

El Rector,
Fdo.: ENRIQUE BATTANER ARIAS

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local, de 18 de mayo de 2006, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación y Urbanización del Plan Parcial «Bachiller 1» Sector PP 15. Constitución de la Junta de Compensación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de mayo de dos mil seis, adopto el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

«CONSTITUCIÓN JUNTA DE COMPENSACIÓN, PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL «BACHILLER 1». SECTOR PP 15. TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Promotores: CONJUNTO DE PROPIETARIOS. RPTE.: DON LUIS DUQUE ALEGRE. CALLE DUQUE DE ALBA, N.º 6. ÁVILA.

Técnico Redactor: D. ANDRÉS BREA RIVERO.

Emplazamiento: PLAN PARCIAL SECTOR PP15 BACHILLER 1.

Interesados: D. Mariano Martín Jiménez. Calle Paramera, n.º 1. 05001 - ÁVILA - D. Jorge Manso Jiménez, Emilio Manso Somoza, S.L.- Plaza del Ejercito, n.º 7, Esc. 1. 1.º 05501 - ÁVILA.- D. Ángel Jiménez del Pozo, Calle Alfonso de Montalvo, n.º 26-1.º -6-A. 05001 ÁVILA.- D. Pedro Jiménez del Pozo.- Calle José del Hierro n.º 46, 1.º-B. 28027 Madrid.- PROMOÁVILA, S.A. Calle San Miguel n.º 1-2.º 2. 05001 - Ávila. ESTUDIO Y CONTROL DE OBRAS, S.A. Calle Orense, n.º 22. 28020 Madrid.

Administraciones interesadas y otras: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación n.º 7. 37004 Salamanca.- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Vías Pecuarias). 05071 - Ávila.

Fincas afectadas: 1) Rústica inscrita al tomo 1.213, libro 12, folio 238, finca n.º 7.513.- 2) Rústica inscrita al tomo 1.213, libro 121, folio 238, finca n.º 7.513. 3) Rfa. Cat. 6502904UL5060S0001YK. Inscrita al tomo 1.612, libro 387, folio 41, finca n.º 28.080, inscripción 2.º- 4) Rústica inscrita al tomo 1.213, libro 121, folio 238, finca n.º 7.513.- 5) Rústica catastrada en el polígono 53 parcela 24.- 6) Rfa. Cat. 6502903UL5060S0001BK. Inscrita al tomo 1.740, libro 463, folio 51, finca n.º 359, inscripción 14.ª 7) Rfa. Cat. 6800302UL5060S0001XK. Inscrita al tomo 1.923, libro 550, folio 222, finca n.º 4.545, inscripción 15.ª 8) Rfa. Cat. 6800301UL5060S0001DK. Inscrita al tomo 1.734, libro 460, folio 7, finca n.º 4.573, inscripción 4.ª 9) Rfa. Cat. 6800302UL5060S0001XK. Inscrita al tomo 1.618, libro 388, folio 73, finca n.º 4.545, inscripción 9.ª 10) Rfa. Cat. 6800302UL5060S0001XK. Inscrita al tomo 1.923, libro 550, folio 220, finca n.º 4.545, inscripción 12.ª 11) Rfa. Cat. 05900036000250000HQ. Inscrita al tomo 1.066, libro 70, folio 29, finca n.º 2.129, inscripción 11.ª.

Examinado el expediente, resulta los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- *Planeamiento que se ejecuta.* El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados, el cual se proyecta ejecutar mediante los instrumentos de gestión reseñados en el enca-